

	REGISTRO PRESUPUESTAL - CP	CÓDIGO	AP-GF-RG-15
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23005988
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 15 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento : CD : 23000993
Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.03 Cód.interno:236100
Detalle Rubro : Implementación de estrategias de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, incluidas bucal, visual y auditivo, en entornos priorizados de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DEC 704 16 DE DIC 2022 LIQUIDACION
Valor Rubro : \$ 24,000,000.00

Beneficiario CC/Nit : NIT: 00804008698 - 3
Nombre Beneficiario : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE FLORIAN
Dirección Beneficiario : CLL 4 4 ESQU
Soporte Jurídico : CTR - COL.PCCNTR.4900568 (Id contrato: 202300002055)
Municipio Beneficiado : GOBERNACION DE SANTANDER

No SSEPI : 20210680000104
No BPIM : 2021004680113
Concepto : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 202300002055 - col.pccntr.4900568 DE 26/04/2023, REALIZAR UN CICLO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO URBANO PARA GENERAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDAS BUCAL, VISUAL Y AUDITIVO, EN ENTORNOS PRIORIZADOS DE SANTANDER /* FIN */

2055/23

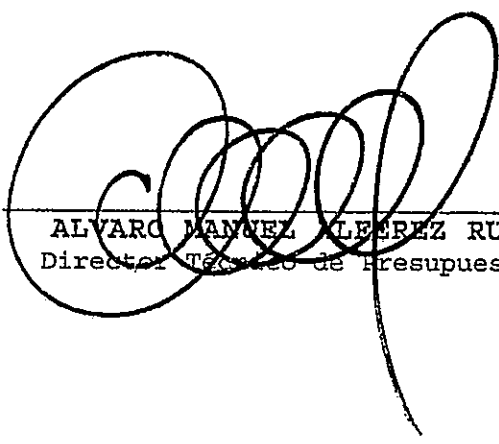
	REGISTRO PRESUPUESTAL - CP		CÓDIGO	AP-GF-RG-15
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	05/01/2022
			PÁGINA	2 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23005988
Expedido en Bucaramanga, en Mayo 15 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.).
Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :



ALVARO MANUEL LEJUEZ RUIZ
Director Técnico de Presupuesto